

RESOLUCIÓN NÚMERO _____ de fecha _____

“Por la cual se concede permiso remunerado a una servidora pública de la Secretaría Distrital de Salud y hace un encargo de funciones”

EL SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD DE
BOGOTÁ

En uso de las facultades legales, en especial las que le confiere el Decreto Distrital 101 de 2004, Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, Decreto 001 de 2020, y

CONSIDERANDO

Que la Servidora Pública GLORIA JANNETT QUIÑONEZ CARDENAS, identificada con cedula de ciudadanía No 51.744.729, quien desempeña el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Subdirector Técnico código 068 grado 06, de la Subdirección de Administración del Aseguramiento, de la Secretaría Distrital de Salud, solicitó permiso remunerado por los días 16 y el 17 de septiembre de 2021, para tratar asuntos de índole personal.

Que durante su ausencia solicita se encargue a la Servidora Pública CRIS ENCARNACION REYES GOMEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 52.729.611, quien desempeña el empleo denominado Subdirector Técnico Código 068 Grado 06, de la Subdirección de Garantía del Aseguramiento.

Que la solicitud de permiso en señal de aceptación cuenta con el visto bueno del jefe inmediato, la Doctora GLORIA LILIANA MARTINEZ MERIZALDE.

Que el artículo 2.2.5.5.17 del título 5 del Decreto 1083 de 2015, reglamentario único del sector de la Función Pública, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017 señala:

“el permiso remunerado. El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando media justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos”.

Que revisados los requisitos contemplados en el Manual de Funciones y Competencias Laborales para los empleados de la Secretaría Distrital de Salud la Dirección de Gestión del Talento Humano, certifica que la servidora CRIS ENCARNACION REYES GOMEZ cumple con los requisitos para asumir el encargo.

Que en mérito de lo expuesto,

RESOLUCIÓN NÚMERO

1489

de fecha

14 SEP 2021

“Por la cual se concede permiso remunerado a una servidora pública de la Secretaría Distrital de Salud y hace un encargo de funciones”

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado por los días 16 y 17 de septiembre de 2021, a la Servidora Pública GLORIA JANNETT QUIÑONEZ CARDENAS, identificada con cedula de ciudadanía No 51.744.729, quien desempeña el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Subdirector Técnico código 068 grado 06, de la Subdirección de Administración del Aseguramiento, de la Secretaría Distrital de Salud.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar de las funciones del empleo de Subdirector Técnico código 068 grado 06, de la Subdirección de Administración del Aseguramiento, por los días 16 y 17 de septiembre de 2021, a la Servidora Pública CRIS ENCARNACION REYES GOMEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 52.729.611, sin desvincularse de las funciones del empleo del cual es titular.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar a las servidoras GLORIA JANNETT QUIÑONEZ CARDENAS y CRIS ENCARNACION REYES GOMEZ, el contenido de la presente Resolución, a través de la Dirección de Gestión del Talento Humano de la Secretaría Distrital de Salud.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

14 SEP 2021



ALEJANDRO GÓMEZ LOPEZ
Secretario de Despacho

Copia: 051000 – Hoja de vida

VoBo: Luis Miguel Úsuga Samudio - Subsecretario Corporativo
Aprobó: José Elias Guevara Fragozo - Director de Gestión del Talento Humano
Reviso: Hugo Vega Camacho
Elaboró: Hugo Solorzano Tautiva